



Presidencia
de la Nación

Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

CONVOCATORIA A PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS INNOVADORES EN LA INTEGRACION DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA CAPACITACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO EN ARGENTINA

1. PÚBLICO DESTINATARIO:

Podrán postularse para ser beneficiario de capacitación y/o asistencia técnica, en el marco de la presente convocatoria, las entidades participantes de los proyectos innovadores en la temática, sean estas:

- a) PYMES de los sectores de electrónica, salud, agro alimentos y metalmecánica y
- b) Laboratorios y centros de I+D con servicios tecnológicos para la adopción industrial de MNT en dichos sectores.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PARTICIPANTES:

Las entidades postulantes deberán promover la formación de personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Residentes permanentes en Argentina.
- II. Profesionales universitarios.
- III. Ser postulado por una entidad, de las establecidas en el Punto 1.
- IV. Demostrar directa vinculación con los proyectos y actividades, elegibles según lo establecido en el Punto 1.

En base a los criterios establecidos en los Puntos 1 y 2 se evaluarán las solicitudes que se reciban.

3. BENEFICIOS PARA LAS ENTIDADES DESTINATARIAS:

Las entidades seleccionadas en el marco de la presente convocatoria tendrán acceso a:

- i) Capacitación a profesionales argentinos en instituciones especializadas en la materia en países miembros de la Unión Europea y en instituciones en la Argentina (de acuerdo la evaluación de la demanda y disponibilidad de oferta realizada por el MINCYT)

Se capacitará **en Argentina** a un máximo de 3 expertos por entidad que estén afectados al desarrollo de un proyecto innovador en materia de integración de micro y nanotecnología en los sectores antes indicados. A su vez el MINCYT seleccionará a **60 expertos de las entidades beneficiarias, que recibirán capacitación especializada en algún país de Europa** que cuente con capacidades en la temática demandada. Se prevé al menos una persona por entidad seleccionada y una permanencia de 20 días promedio por profesional beneficiario.

La capacitación se brindará de acuerdo a la necesidad de la demanda de capacitación, con posibilidades de recibir un 80% de las horas con una modalidad práctico-individual y en un 20% teórico-colectivo/grupal.

Se prevé alcanzar a 96 expertos con más de 1000 horas de capacitación en Argentina, de los cuales 60 expertos se seleccionarán para que reciban más de 6.500 horas de capacitación en Europa.

- ii) Asistencia técnica -in situ- a fin de apoyar el desarrollo e implementación los proyectos y actividades de innovación en micro y nanotecnología destinadas a PYMES en los sectores de salud, electrónica, metalmecánica y agro alimentos.*

Las asistencias técnicas podrán abarcar acciones de diagnóstico, evaluación de factibilidad de los proyectos, identificación de necesidades de formación, definición de necesidades de reingeniería o adecuación, seguimiento, definición de indicadores de éxito y acompañamiento en la aplicación de los conocimientos adquiridos en el marco del presente programa.

Se prevé un máximo de **70 horas de asistencia técnica** a cada proyecto de innovación en las instituciones participantes del mismo.

Alcanzando así a un total de 2.240 horas de Asistencia Técnica distribuida en 32 proyectos en el área.

IMPORTANTE:

- ü **La totalidad de los gastos serán cubiertos por el programa.**
- ü **No es necesario contraparte.**
- ü **Las entidades beneficiarias no recibirán financiamiento monetario sino que recibirán servicios de entrenamiento, capacitación y logística internacional correspondientes a las actividades de Capacitación en MNT en la Unión Europea.**
- ü **De acuerdo a la necesidad de capacitación identificada el órgano administrador presentará una propuesta de posibles capacitaciones en Europa que deberá ser acordada entre las partes de acuerdo a los criterios de pertinencia y disponibilidad presupuestaria. De no ser así el órgano administrador del programa se reserva el derecho de dejar sin efecto la actividad de capacitación.**
- ü **El programa se financia con recursos de la Unión Europea por lo tanto quedará sin efecto en caso de que por cualquier motivo o razón la Comisión Europea suspenda el presente financiamiento.**
- ü **Las actividades de la presente convocatoria deberán ejecutarse antes de diciembre de 2015.**

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo para la recepción de solicitudes es hasta el **30 de Septiembre de 2014** a las 17:00 horas, a la siguiente dirección de correo electrónico: nanopymes@mincyt.gob.ar con asunto "APOYO A PROYECTOS INNOVADORES EN LA INTEGRACION DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA 2014/2015".

No se aceptarán solicitudes recibidas fuera de este plazo.